	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	GR- PR016
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	1 DE 47
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

***CÓDIGO DE INTEGRIDAD
CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO***

ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

2024



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**
NIT: 891.412.134-1

CÓDIGO	GR- PR016
VERSIÓN	2
PÁGINA	2 DE 47

CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO

COPIA CONTROLADA

BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA
Gerente

EQUIPO DE TRABAJO

MARÍA SOLEDAD ARCHILA TRIANA
Coordinador de Planeación y Docencia Servicio

Diana Carolina Ramírez Henao
Coordinadora de Calidad

2024



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

Tabla de contenido

PRESENTACION	5
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES	7
1.1 Objetivo	7
1.2 Alcance	7
1.3 Glosario de términos	8
CAPITULO II. MARCO INSTITUCIONAL	10
2.1 Marco Institucional	11
NATURALEZA JURÍDICA	11
Misión	11
Visión	12
GRUPOS DE INTERES.	12
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD	13
CAPITULO III. DISPOSICIONES MORALES Y ÉTICAS	15
3.1. PRINCIPIOS QUE GOBIERNAN LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	15
3.2 VALORES ÉTICOS	17
3.2.1 Honestidad	18
3.2.2 Respeto	19
3.2.3 Compromiso	21
3.2.4 Diligencia	¡Error! Marcador no definido.
3.2.5 Justicia	23
3.2.6 Sensibilidad	24
3.2.7 Responsabilidad	¡Error! Marcador no definido.
3.3 PRINCIPIOS MORALES	25
3.4. DIRECTRICES MORALES	25
3.4.1. Directrices Directivas	25
3.4.2. Directrices de los Servidores Públicos y Colaboradores	26
3.4.3. Directrices frente a la ciudadanía en general	26
3.4.4. Directrices frente a los recursos de la Entidad	27

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.5 COMPROMISO ÉTICO	27
CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES SOBRE BUEN GOBIERNO	28
4.1. MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS MEJORES PRACTICAS DE GOBIERNO ORGANIZACIONAL	28
4.2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	29
4.2.1. Políticas para la gestión Intgra y Transparente	29
4.2.1.1. Compromiso con las prácticas éticas.	29
4.2.1.2. Política anticorrupción,	30
4.2.1.3. Política Antipiratería.	30
4.2.1.4. Política de protección de datos personales.	30
4.2.2. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.	31
4.2.3. Política de comunicación e información.	31
4.2.3.1. Compromiso con la comunicación Organizacional.	31
4.2.3.2. Compromiso con la confidencialidad	32
4.2.3.3. Compromiso con la circulación y divulgación de la información	32
4.2.3.4. Compromiso con el gobierno en línea	33
4.2.3.5. Compromiso con la Seguridad Digital.	33
4.2.4. Política de Responsabilidad Social.	33
4.2.4.1. Compromiso con la comunidad.	33
4.2.4.2. Comunicación con la comunidad.	33
Anexo: Compromiso Ético	42

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	


PRESENTACIÓN

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, consideró, unificar en un solo documento El Código de Integridad, Conducta y de Buen Gobierno, manteniendo en su esencia el sentido que cada uno de ellos tiene en su dimensión; no obstante, para su articulación se esgrimieron los contenidos de cada uno de ellos, en cumplimiento a la normatividad vigente; las cuales definen entre otros aspectos “La entidad debe propender por adoptar diferentes medidas encaminadas en implementar acciones para el fortalecimiento continuo de una cultura ética, transparencia, lucha contra la corrupción, opacidad, fraude, una gestión antisoborno, y un **Código de Integridad** que esté acompañado de valores como **la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia**, entre los demás valores que consideren relevantes las entidades.


La implementación y seguimiento de las medidas anteriores van estrechamente ligados a las políticas y principios establecidos por la entidad, y deben estar provistos en el Gobierno Organizacional (Código de Conducta y de buen gobierno), de ahí la importancia de su implementación y mejoramiento continuo.

La principal motivación de su armonización es aportar elementos para el buen ejercicio de la administración pública y por supuesto la generación de confianza entre sus usuarios y otros grupos de interés.

Es de aclarar que con este documento no se pretende sustituir mecanismos de control disciplinario, fiscal, penal o de otra índole, ni está llamado a resolver asuntos que involucren responsabilidad civil, penal, disciplinaria, etc. que deban ser tramitados ante los jueces o autoridades correspondientes.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

Por último, es importante señalar que el presente código, que se debe convertir en una carta de navegación de las actuaciones de los servidores y colaboradores de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, ha sido desarrollado con base en la Constitución, la Ley, la jurisprudencia colombiana mediante los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y las directivas y circulares.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objetivo

El código de Ética y Buen Gobierno, es un documento por medio del cual la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, expone el espíritu de sus actuaciones, y define los principios y valores que guían las decisiones y el trabajo diario de sus integrantes.

1.2 Alcance

Aplica **Ámbito de aplicación.** El código de Integridad, Conducta y de Buen Gobierno será aplicable a los servidores públicos, cualquiera que sea la forma de su vinculación, y a todo contratista de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda. Se aclara que aquellas disposiciones relacionadas con las políticas de Buen Gobierno para la administración de la Entidad, aplicarán a quienes ejercen el gobierno de la Entidad.

Compromiso general. De acuerdo con lo establecido en el presente Código, los servidores públicos y colaboradores de la ESE HOMERIS, se deben comprometer a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Entidad, dentro de un marco de honestidad, integridad y transparencia.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

1.3 Glosario de términos

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes, desempeñar o ejercer un cargo, ocio o dignidad.


Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia la entidad.

Ética: Es la mejor forma de actuar con relación a un semejante.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.

Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

- ✓ Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos.
- ✓ El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular -integridad.
- ✓ La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Grupos de Interés: Personas, grupos o Entidades sobre las cuales la Entidad tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de públicos internos y externos, o clientes internos y externos, o partes interesadas.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una Entidad Pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Servidores públicos. Personas naturales que prestan sus servicios al Estado y a la

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

Administración Pública y, en consecuencia, tienen relación laboral con el Estado, sin importar la forma de relación particular de que se trate.


Contratistas o colaboradores. Personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios a la ESE Hospital Mental, en virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios.

Equipo directivo. Hacen parte del Equipo Directivo de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, la Junta Directiva, el Gerente, los subgerentes (Administrativo y Asistencial) y los Asesores (Jurídico y Control Interno) Coordinadores: Calidad y Planeación y todos aquellos considerados gerentes públicos.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG: Mediante el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

CAPITULO II. MARCO INSTITUCIONAL

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

2.1 Marco Institucional

NATURALEZA JURÍDICA

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, en 1968 funcionó con el hogar del mendigo y centro de salud mental. A cargo del director el médico psiquiatra Federico Guillermo Klinkey, quien diseñó las unidades mentales adscritas a los hospitales generales. En esta fecha el Servicios contaba con 100 pacientes al inicio.

En 1979 se cambió por Hospital Mental de Risaralda (Homeris) como director en esa fecha fue el médico Psiquiatra Edgar Beltrán en este proceso se mejoraron la cafetería, se cambiaron los servicios sanitarios y la alimentación de 100 clientes...

Posteriormente, mediante Ordenanza No. 022 del 30 de julio de 1997 la Gobernación de Risaralda, realizó una reestructuración, pasando de ser Hospital Mental de Risaralda, a Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del estado, de atención en salud mental a toda la comunidad del departamento incluida dentro de su zona de influencia, las áreas concretas investigativas, docencia, asistenciales, promoción, prevención, tratamiento y readaptación social.

Misión

Prestar servicios de salud mental integrales, cálidos, y humanizados al paciente, familia, y comunidad; procurando reducir el estigma de la enfermedad mental, y favoreciendo la recuperación e inclusión social.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
			PÁGINA
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	


Visión

Para el año 2028 seremos un hospital mental universitario acreditado, reconocido a nivel nacional e internacional por prestar servicios integrales, cálidos y humanizados; así como por su vocación docencia servicio e investigación.

GRUPOS DE INTERÉS.

La Ese Hospital Mental Universitario de Risaralda, reconoce a los siguientes como sus grupos de interés.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Prestar servicios de salud mental humanizados y con Calidad.
- ✓ Lograr la acreditación Institucional en alta calidad.
- ✓ Conservar la estabilidad financiera de la institución.
- ✓ Mantener un buen ambiente de trabajo para los colaboradores.

VALORES CORPORATIVOS

- ✓ **HUMANIZACIÓN:** Atender al paciente de manera integral respetando sus derechos, cultura y condición humana.
- ✓ **DILIGENCIA:** Cumplir cabalmente con las funciones y responsabilidades asignadas.
- ✓ **BONDAD:** Trabajar con compromiso, vocación, generosidad y alegría.
- ✓ **EMPATÍA:** Atender las necesidades y preocupaciones de las personas como me gustaría ser atendido.
- ✓ **RESPETO:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, procurando mantener relaciones sanas institucionales tanto con usuarios, como con colaboradores.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- ✓ **RESIGNIFICACIÓN:** Capacidad de otorgar un sentido diferente al “ser” a partir de una nueva comprensión de la enfermedad mental y el uso de sustancias psicoactivas.
- ✓ **CALIDAD EN LA ATENCIÓN:** Atención centrada en las personas, las familias y las comunidades, con niveles óptimos de seguridad, efectividad, oportunidad, eficiencia y acceso equitativo.
- ✓ **SENSIBILIDAD:** Percibir la condición de los pacientes, para brindar una atención humanizada y cálida.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Acceso amplio y abierto con todas las actuaciones administrativas de interés general.
- ✓ **SOLIDARIDAD:** Capacidad de colaborar con el otro, por medio de acciones para mejorar la salud.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1**

CÓDIGO

VERSIÓN

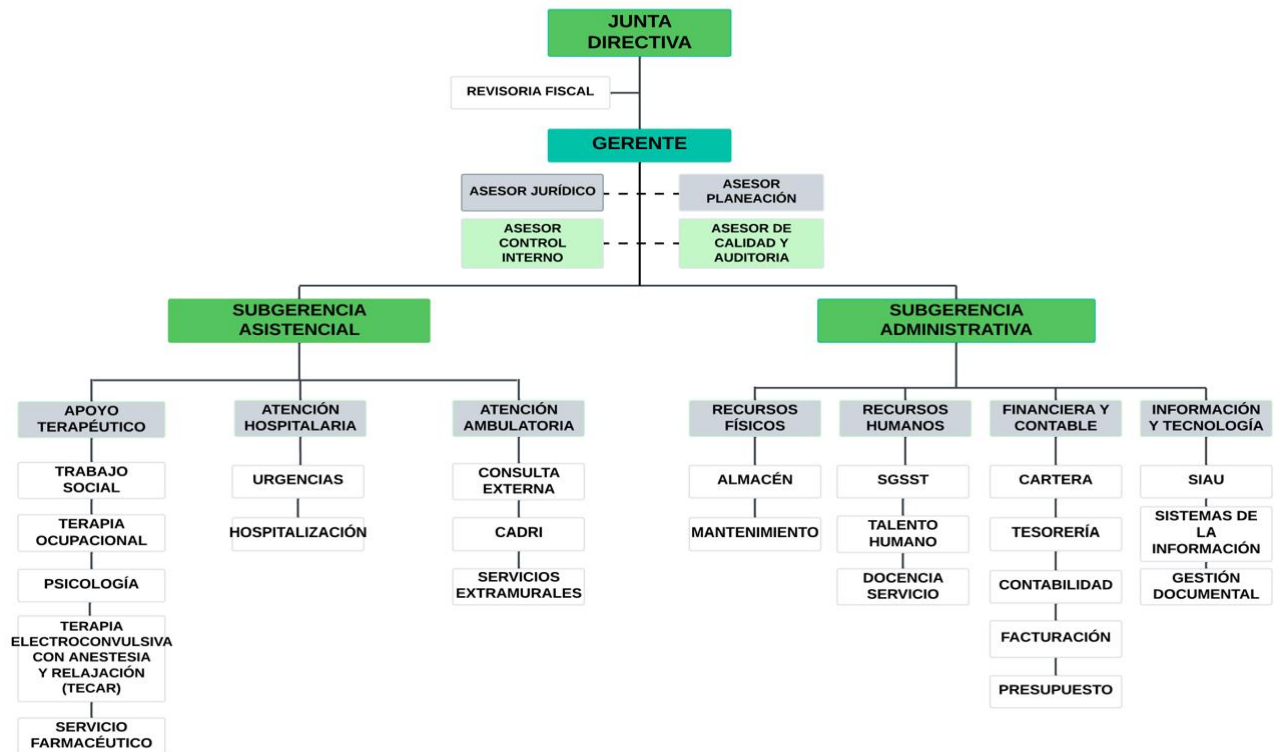
3

PÁGINA

**CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN
GOBIERNO**

COPIA CONTROLADA

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

CAPITULO III. DISPOSICIONES MORALES Y ÉTICAS

3.1. PRINCIPIOS ÉTICOS QUE GOBIERNAN LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

3.1.1. Prevalencia del interés General

Los servidores y contratistas deberán garantizar, en todas sus actuaciones, la prevalencia del interés general.


3.1.2. Principio de Legalidad Tanto servidores como colaboradores deberán cumplir sus funciones con apego al principio de legalidad, en los términos consagrados en la Constitución y las Leyes.

3.1.3. Principio de Transparencia.

Para E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, este principio hace parte además de los principios corporativos en cual significa acceso amplio y abierto con todas las actuaciones administrativas de interés general.

Bajo este principio también se recoge el compromiso de la Entidad de responder a sus grupos de interés y respetar la transparencia a partir de la rendición de cuentas sobre la toma de sus decisiones, su gestión y el manejo de funciones y recursos públicos entre otros aspectos.

3.1.4. Valor de Humanización. La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda incluye la humanización como parte integral de su misión, de su slogan y de su modelo de atención. En toda su dimensión asume el compromiso, contribuyendo a la atención pertinente con calidez y respeto a la dignidad del ser humano, las familias, la sociedad, el medio ambiente y el Estado, procurando mejorar las condiciones de la calidad de vida de los ciudadanos en general.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

Desde el direccionamiento estratégico se ha adoptado la declaración de los derechos y deberes de los pacientes. Se cuenta con un plan para la socialización de estos, tanto a los pacientes como a los funcionarios, y se encuentran publicados en carteleras de la E.S.E., en sitios estratégicos, así como en la página web.

- ✓ Difusión de derechos y deberes a través de los medios electrónicos, carteleras y sistema de circuito cerrado de la entidad.
- ✓ A través de los medios electrónico, presencial y carteleras informan los derechos y deberes, así como la ruta de atención en los servicios del hospital.

3.1.5. Principio de garantía del Debido Proceso

En todas aquellas actuaciones en la que participen servidores y contratistas se deberá obrar respetando el Debido Proceso consagrado en la Constitución y la Ley.

3.1.6 Principio de Eficiencia

Los servidores y contratistas deberán estar en capacidad de usar racionalmente los recursos que le sean asignados para el normal desarrollo de sus funciones.


3.1.7 Principio de Eficacia

Los servidores públicos y contratistas deberán desarrollar la capacidad de alcanzar los objetivos esperados en las tareas y funciones que le sean asignadas.

3.1.8 Principio de imparcialidad, independencia y objetividad

Los servidores y contratistas deberán ser imparciales e independientes en sus actuaciones y deberán actuar con objetividad, teniendo en cuenta todos los factores relevantes según cada caso, respetando lo consagrado en la Constitución y la Ley.

3.1.9 Principio de no discriminación. Los funcionarios y contratistas deberán respetar el principio de igualdad de trato en sus relaciones con usuarios externos. En particular, no podrá discriminar por razones de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.1.10 Principio de Máxima Divulgación.

Los servidores públicos y contratistas, deben bajo las políticas de la Entidad, hacer pública toda información en su poder, salvo excepciones que se encuentren expresamente reglamentadas por la Ley.

3.1.11 Principio de Facilitación

Los servidores públicos y contratistas deben promover y cumplir con las políticas de la Entidad, que permiten facilitar el acceso del público a los servicios ofrecidos

3.1.12 Principio de Celeridad

Los servidores públicos y contratistas realizarán sus funciones de manera rápida y oportuna, siguiendo lo previsto para cada caso, pero evitando trámites innecesarios.

3.2 VALORES ÉTICOS

Los siete (7) valores éticos que fueron adoptados por la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, son:

HOMERIS

- 

Honestidad
decir la verdad y actuar con coherencia
- 

Oportunidad
decir la verdad y actuar con coherencia
- 

Misión humanizada
decir la verdad y actuar con coherencia
- 

Empatía y equidad
decir la verdad y actuar con coherencia
- 

Respeto y responsabilidad
decir la verdad y actuar con coherencia
- 

Integridad institucional
decir la verdad y actuar con coherencia
- 

Sensibilidad social
decir la verdad y actuar con coherencia


	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

Figura 1. Valores de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda

3.2.1 Honestidad

Decir la verdad y actuar con transparencia y coherencia.

Lo que Hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias al interior de mi Entidad. **Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.**
- Facilito el acceso a la información pública, completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio fallas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, **siempre.**
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que No Hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para **fines personales** relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los tiempos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.2.2 Oportunidad

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo, de manera rápida y oportuna enfocándome siempre en la buena prestación de un servicio al usuario, la oportunidad de respuesta y un trabajo en equipo armonioso.

Lo que Hago

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- Siempre soy proactivo, comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que No Hago

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones, mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.2.3. Misión Humanizada

Reconozco, valoro y trato de manera digna y humanizada a todas las personas, con sus virtudes y defectos, procurando mantener sanas relaciones institucionales, tanto con usuarios como con funcionarios.

Lo que Hago

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de las perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar **hablando y escuchando al otro.**

Lo que No Hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, **bajo ninguna circunstancia.**
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato **de ninguna manera** a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Consejos

- **Sé puntual.** Llega a tiempo a tu trabajo, así tus compañeros y la ciudadanía sabrán que podrán confiar en ti.
- **No digas groserías.** Elige tus palabras con cuidado. Lo que digas y cómo lo digas puede realmente impactar la forma en la que te perciben los demás.
- **Maneja el conflicto con gracia.** Habrá momentos en los que no estés de acuerdo con los usuarios o compañeros. Las discusiones siempre serán parte de la vida. La forma en la que las manejes revelará tu carácter.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.2.4 Empatía y Equidad

Tengo sentido de pertenencia con el Hospital y su profesión. Soy consciente de la importancia de mi rol para prestar un servicio a seres humanos que requieren de personal idóneo, competente y de calidad; manteniendo así un clima institucional de alta salud mental.

Lo que Hago

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, **sin distracciones de ningún tipo.**
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que No Hago

- **Nunca trabajo con una actitud negativa.** No vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego a pensar nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. **Es un compromiso y un orgullo.**
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Consejos

- **Confía.** Confía en ti mismo, confía en tus compañeros, confía en el liderazgo de tus directivos.
- **Cumple tus promesas.** Tu palabra es todo lo que tienes. Es importante ser directo y hacerle saber a todos los involucrados lo que deben esperar antes de empezar de comprometerte con algo.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.2.5. Respeto y Responsabilidad

Soy consciente de que cada persona merece ser tratada con respeto, ofrezco lo mejor de mí y espero que mi paciente pueda tener la consciencia de respetarme, soy responsable por la vida de los usuarios a mi cargo.

Lo que Hago

- Asumo mi papel como servidor público, y proveo mis servicios de salud con respeto y responsabilidad adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, **sin distracciones de ningún tipo.**
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que No Hago

- No abandono mis deberes, incluso si se vuelven en complicados o no placenteros.
- No evado las consecuencias de mis decisiones.
- No baso mis decisiones basándome en la conveniencia.

Consejos

- **No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy.** Deja de ponerte excusas. Lo que tengas que hacer, hazlo hoy.
- **Pedir ayuda está bien.** Si necesitas sugerencias o alguna orientación respecto a algo, ¡no dudes preguntarle a alguien! Para eso trabajamos en equipo.
- **Mantén una actitud positiva.** Cuando se cumplen los compromisos con alegría, la responsabilidad aumenta notablemente, y la atención que se le ponga a cualquier actividad, se destacará de la misma forma.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.2.6 Integridad Institucional

Actúo con imparcialidad, sin importarme la edad, creencias, sexo, o raza; garantizando a los usuarios el derecho a la individualidad y a un tratamiento oportuno.

Lo que Hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que No Hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin **tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Consejos

- **Sé objetivo.** Analiza primero la situación en la que te encuentres e identifica las personas involucradas y/o afectadas, así será más fácil tomar decisiones.
- **No te tomes nada personalmente.** Cuando alguien nos agrede verbalmente, no es la realidad, sino el resultado de la suma de sus creencias, aprendizajes y experiencias. Es su opinión, sólo suya, y no debemos hacerla nuestra, porque cuando la aceptamos, admitimos con ella toda la negatividad que carga.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.2.7 Sensibilidad Social

Puedo percibir la condición de los pacientes, para brindar una atención humanizada y cálida.

Lo que Hago

- Me tomo mi tiempo para **entender las necesidades** de los usuarios, y de mis compañeros. Así puedo brindarles el apoyo que requieren, y solucionar los problemas que se presenten.
- ☐ Veo a los usuarios de manera **integral**, es decir, como un ser humano completo que puede tener otras necesidades y un entorno (familia, hijos, entre otros).
- Brindo información a las partes interesadas, en un **lenguaje claro**.

Lo que No Hago

- No juzgo a una persona por su apariencia ni condición social.
- No considero a los usuarios como meros números o fichas.
- No oculto información a los pacientes, ni a sus acompañantes.

Consejos

- **Escucha.** Observa a las personas y descubre cómo se comportan, cuáles son sus posturas, sus expresiones, sus tonos de voz. Así las escucharás verdaderamente.
- **Entiende a la otra persona.** Ponte en los zapatos del otro antes de juzgarlo.
- **No discrimines, trata a todos por igual.** Recuerda que todos somos seres humanos y merecemos un trato digno.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

3.3 PRINCIPIOS MORALES

a. De la función administrativa: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

b. Humanización: Como miembros de la sociedad colombiana, se asumen compromisos frente al trato humanizado, contribuyendo a la atención pertinente con calidez y respeto a la dignidad del ser humano, las familias, la sociedad, el medio ambiente y el Estado, procurando mejorar las condiciones de la calidad de vida de los ciudadanos en general.

c. Calidad: La gestión institucional se adelanta con direccionamiento y despliegue estratégico, satisfacción de los usuarios, liderazgo, desarrollo de las personas, gerenciamiento de la información, sistemas integrados de gestión y mejoramiento continuo.

3.4. DIRECTRICES MORALES

3.4.1. Directrices Directivas

- ✓ Actuamos de acuerdo con los principios y valores éticos del presente código de integridad, conducta y de buen gobierno, en todos los comportamientos ante los demás funcionarios demostrando liderazgo y buen ejemplo digno de imitación.
- ✓ Promovemos un clima de armonía laboral, proyectando una imagen positiva a los compañeros y contribuyendo al desarrollo de la cultura organizacional.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

3.4.2. Directrices de los Servidores Públicos y Colaboradores

- ✓ Emitimos juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a las funciones, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados por una autoridad administrativa competente.
- ✓ **Hacemos caso omiso a rumores, anónimos y en general de toda fuente de desinformación que afecte el servicio o la toma de decisiones.**
- ✓ Desarrollamos las funciones con honradez, rectitud y dignidad, poniendo en la ejecución de las labores toda nuestra capacidad, conocimiento y experiencia laboral. Por ellos, somos parte de las soluciones, usando responsablemente los recursos para plantear alternativas que permitan superar los obstáculos que surjan en el desempeño laboral.
- ✓ Actuamos en todo momento con absoluta transparencia y nos abstenemos de participar en procesos decisorios en el que la vinculación con actividades externas afecte la decisión oficial o pueda comprometer nuestro criterio o dar ocasión de duda sobre su imparcialidad y conducta ética.

3.4.3. Directrices frente a la ciudadanía en general

- ✓ Prestamos servicios de manera imparcial, sin tratar con privilegio o discriminación a las personas sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza, de manera segura, oportuna, con excelencia, ajustándose a la normatividad y evitando conflictos de interés.
- ✓ Actuamos de tal forma que nuestra conducta genera y fortalece la confianza institucional ante la comunidad.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

3.4.4. Directrices frente a los recursos de la Entidad

- ✓ Asumimos con responsabilidad el uso de los bienes, instalaciones y recursos físicos para cumplir la misión, planes y objetivos de la Entidad, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

3.5 COMPROMISO ÉTICO

- ✓ Los funcionarios y colaboradores de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, se comprometen a ser congruentes, en su conducta diaria, con los principios, valores y directrices establecidos en el presente código de integridad, conducta y de buen gobierno, para lo cual se solicita la firma del formato anexo a este documento.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES SOBRE BUEN GOBIERNO.

4.1. MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO ORGANIZACIONAL.

La ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, se acoge a la circular externa 0003 del 2018 y 20211700000005-5 de 2021, que definen 107 medidas que emiten los lineamientos para la implementación y la ejecución de las prácticas de buen gobierno y de buena conducta empresarial, dentro de los prestadores de servicios de salud, bajo la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de lograr el cumplimiento de los derechos derivados de la prestación de los servicios de salud, garantizando con ello la protección del derecho constitucional a la salud de los usuarios.

El Buen Gobierno, también denominado Gobierno Organizacional:

- i) Proporciona un marco sólido que define derechos y responsabilidades, donde se tiene como propósito alcanzar el mayor grado de coordinación posible entre los intereses del Máximo Órgano Social, es decir, la Junta Directiva, y la representante legal y demás administradores;
- ii) Brinda un adecuado entorno dentro del cual se relacionan los órganos de gobierno de la entidad, incluyendo el Revisor Fiscal y los correspondientes órganos de control; y
- iii) Provee mecanismos que aseguran las buenas prácticas en la gestión de la entidad, contribuye a una competitividad responsable, permite un mejor desarrollo institucional y ofrece una mayor eficiencia en el manejo de los recursos.

Par ende, el Gobierno Organizacional se entiende como el conjunto de normas, principios y órganos internos a través del cual se dirige, controla y diseña la gestión de una persona jurídica, ya sea de manera individual a dentro de un Grupo Empresarial. Basados en los

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

pilares de Buen Gobierno planteados por la Corporación Andina de Fomento, el Nuevo Código País y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD).

Por tanto, la aplicación de estas medidas, servirán para:

- a. Tener entidades más eficientes que brinden servicios con mayor calidad y oportunidad a los usuarios.
- b. Reconocer mejor los derechos de las diferentes partes interesadas, entre ellos, los usuarios del sistema de salud.
- c. Facilitar el ejercicio de los derechos y el trato equitativo a los miembros del Máximo Órgano Social.
- d. Garantizar la revelación oportuna y precisa de la información.
- e. Garantizar la orientación estratégica, el control efectivo de la dirección ejecutiva y la responsabilidad de esta frente a la empresa y a los miembros de la junta directiva.

Por otra parte, los lineamientos de Conducta se definen como un referente formal e institucional que versa sobre la conducta profesional y personal que debe tener toda persona con vínculo a una entidad prestadora de Servicios de Salud. El objetivo de tener estas pautas básicas de Conducta es enmarcar todo aquello que debe ser considerado como ético, en el cotidiano de las acciones y la forma en que cada sujeto debe encarar la solución de dilemas que pongan en juego su capacidad moral.

4.2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

4.2.1. Políticas para la gestión Integral y Transparente.

4.2.1.1. Compromiso con las prácticas éticas.

La Gerente de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda y su Equipo Directivo manifiesta su clara disposición para auto regularse, para lo cual se comprometen a

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Integridad, Conducta y de Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores frente a todos sus grupos de interés.

4.2.1.2. Política anticorrupción.

La gerente y demás directivos de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, están comprometidos con la implementación de un Programa de Transparencia y Ética Pública que pretende ser una aproximación integrada de medidas de prevención, detección y respuesta a los riesgos de corrupción y las conductas previstas en el Estatuto Anticorrupción; buscando implementar acciones colectivas y a sumar esfuerzos con los grupos de interés en la lucha contra la corrupción.

4.2.1.3. Política Antipiratería.

La ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería de manera que se excluya de la Entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

4.2.1.4. Política de protección de datos personales.

Todos los procesos de recolección y tratamiento de datos realizados por servidores y colaboradores de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, se harán con estricta sujeción a los principios constitucionales y legales que desarrollan el derecho fundamental de hábeas data.

En el proceso de recolección de los datos personales a unos y otros, la Entidad informará de manera previa la finalidad de dicha recolección y el uso que se le dará a los datos.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

4.2.2. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.

La política de gestión Estratégica del Talento Humano compromete a la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda con: El desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos para la Administración. La creación de un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas y justas que procure el desarrollo integral de los funcionarios, propiciando el bienestar personal y laboral.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda hará énfasis en los planes de capacitación y actualización específicas para todos sus funcionarios y en los planes de bienestar y salud ocupacional para los mismos. Con el objetivo de facilitar la supervisión de las conductas eventualmente constitutivas de acoso laboral en la Entidad, se encuentra vigente el comité de Convivencia Laboral.

4.2.3. Política de comunicación e información.

4.2.3.1. Compromiso con la comunicación Organizacional.

En su dinámica de comunicación, propicia el consenso y la participación de los funcionarios, encaminando a un mayor aprendizaje, conocimiento, sentido de pertenencia y empoderamiento de la Entidad.

Los directivos y funcionarios con personal a cargo, se comprometen a realizar reuniones

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

periódicas con los funcionarios y contratistas, para informarlos y obtener retroalimentación sobre la gestión de la dependencia correspondiente y de la Entidad en general. Para el efecto, se han establecido los comités a nivel de dependencia, de calidad, a nivel del área institucional, de mejoramiento y a nivel directivo, de coordinación.

4.2.3.2. Compromiso con la confidencialidad.

Los funcionarios de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, se comprometen a guardar discreción y reserve sobre los documentos, hechos e informaciones a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones, independientemente de que el asunto haya sido calificado o no como confidencial, salvo que exista autorización por parte del Gerente para dar información.

4.2.3.3. Compromiso con la circulación y divulgación de la Información.

A través de la implementación de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción establece un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptan mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo las políticas de producción, manejo y circulación de la información.

De otra parte, la comunicación de la Entidad con los usuarios externos deberá realizarse a través de los canales formales establecidos por la regulación y la Ley, garantizando el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

4.2.3.4. Compromiso con el gobierno en línea.

El Gerente y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio Web de la Entidad con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y Objetivos y forma de acceder a ellos, entre otros.

4.2.3.5. Compromiso con la Seguridad Digital.

El Gerente y su equipo directivo se comprometen a cumplir la Política Nacional de Seguridad Digital, la cual fortalece las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital.

4.2.4. Política de Responsabilidad Social.

4.2.4.1. Compromiso con la comunidad.

La ESE brinda a los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio en el cual se evidencia una actitud transparente, de acercamiento y colaboración. Se desarrolla una cultura orientada hacia el usuario, y son los directivos quienes fomentan y mantienen esa cultura. Un servicio de calidad ofrecido por los empleados que lo prestan debe ser fruto del servicio que debe existir en la mente de los directivos.

4.2.4.2. Comunicación con la comunidad.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, son dados a conocer y están disponibles para la ciudadanía.

Anualmente, la Entidad presenta un documento denominado informe de gestión institucional que compila información de los logros alcanzados, las estadísticas sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de las funciones asignadas.

4.2.4.3. Compromiso con la rendición de cuentas y participación ciudadana.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, realiza una efectiva rendición de cuentas de manera anual, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental, y el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Acción Anual, de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Entidad, así como su responsabilidad social ambiental, ética, acción social y gestión del talento humano.

4.2.4.4. Atención de Quejas y Reclamos.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario, mantendrá activos sus canales presenciales o virtuales establecidos para tal fin, sus quejas, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la Ley.

4.2.4.5. Política de Servicio al Ciudadano.

El equipo directivo y sus equipos de trabajo, se comprometen a dar un estricto

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

cumplimiento a la política pública transversal del Servicio al Ciudadano, cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado y con la Entidad.

4.2.4.6. Política de Racionalización de trámites.

Está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con la Entidad.

4.2.4. Política de responsabilidad frente al medio ambiente.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, se compromete a diseñar y desarrollar programas que apunten a disminuir cualquier impacto sobre el medio ambiente que se identifique en lo relacionado con la actividad de la Entidad y sus funcionarios en el ejercicio de sus funciones articulado con la Política de Gestión Documental.

4.2.5. Política Sistemas Integrados de Gestión.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, se compromete al cumplimiento de la normatividad y términos establecidos en las disposiciones legales y a prestar servicios humanizados y seguros que satisfagan las expectativas de calidad de los usuarios mediante el esfuerzo colectivo del personal vinculado a la Entidad a través del mejoramiento continuo, la participación y el trabajo en equipo.

Para cumplir con este compromiso el Gerente y su equipo directivo impulsan un sistema integrado de gestión que cumple los estándares nacionales e internacionales de calidad, en función de las necesidades de los usuarios de los servicios.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

4.2.6. Política de Archivos y Gestión Documental.

El propósito de la política es propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la Entidad en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación, protección y custodia de los Archivos de los Derechos Humanos, grupos étnicos, comunidades indígenas y población vulnerable.

4.2.7. Política de Gestión Estadística.

Esta política busca que la Entidad genere y disponga la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DANE, para mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la administración pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones de la Entidad.

4.2.8. Política de Compras y Contratación Pública.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda da cumplimiento formal y real al Estatuto para la Contratación Pública adoptado por la entidad, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgo o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes, de acuerdo con sus tipos de contratos estipulados en el manual de contratación.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda aplica sistemas apropiados de contratación pública, difusión de la información, formulación previa de las condiciones de participación en las licitaciones, criterios para la selección y decisión de las licitaciones y sistemas de supervisión y seguimiento de los contratos suscritos. Las actuaciones de quienes intervengan en los procesos de contratación y compras deben regirse por los principios éticos y directrices éticas de responsabilidad, transparencia, imparcialidad de conformidad con los aspectos mencionados en este Código.

4.2.9. Política de Defensa Jurídica.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, mediante el Comité de Conciliación, orienta sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en contra y del valor de las condenas a cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento del desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

4.2.10. Política de Mejora Normativa.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, mediante la implementación de la política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

4.2.11. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, se compromete a facilitar a sus servidores públicos y colaboradores, el aprendizaje y la adaptación a los cambios y a la evolución del entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en una Entidad que a través de su dinámica, facilita la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

4.2.12. Política de Administración de la Gestión del Riesgo.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, declara que en el desarrollo de sus actividades se generan riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos que prevengan o minimicen su impacto. Para ello adopta mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Entidad determina el nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos. Lo anterior se realiza a través del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y sus subsistemas, que permiten la construcción y actualización continua de los mapas de riesgos sobre cada uno de los procesos de la

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

Entidad. Igualmente, se realiza la identificación de riesgos en cada uno de los subsistemas de Gestión del Riesgo que aplican a la institución y de los cuales se cuenta con un manual único y se les hace seguimiento mediante la plataforma sinapsis de calidad.

4.2.13. Políticas frente a los conflictos de interés

4.2.13.1. Compromiso frente a los conflictos de interés

La Gerente, su equipo directivo, así como todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tengan un interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

4.2.13.2. Prácticas que deben evitarse para la prevención de los conflictos de interés.

Además de lo señalado anteriormente, la Gerente, su equipo directivo, así como todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad rechazan, condenan y prohíben entre otras las siguientes prácticas:

- a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.

e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión y contra el buen uso de los recursos públicos.

f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

g. Guardar confidencialidad y proteger aquella información la que tengan acceso con ocasión de sus funciones o labores y que sea de carácter reservado.

h. Abstenerse de alterar o distorsionar la información de la entidad o de sus usuarios, y de ofrecer información inexacta o que no corresponda a la realidad.

4.2.13.2. Deberes relacionados con los conflictos de interés.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente o en otras disposiciones, en el marco del Código Disciplinario Único y el Estatuto Anticorrupción, son deberes relacionados con los conflictos de interés:

a. Abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones sociales referentes al conflicto o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

b. Informar a tiempo y por escrito a sus superiores inmediatos a través de correo electrónico o utilizando el procedimiento de conflictos de interés de la ESE Salud Pereira desde la Oficina de Gestión del Talento Humano.

c. El superior inmediato deberá pronunciarse sobre la efectiva existencia del conflicto de interés y dará respuesta informando la decisión tomada utilizando el mismo canal y enviando copia a la Oficina de Gestión del Talento Humano.

d. Si el conflicto de interés es compartido con su superior inmediato, éste debe poner en conocimiento el conflicto de interés a su superior, quien procederá de la forma descrita en los numerales b y c.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

e. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.

4.2.14. Políticas de Control Interno.

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, se compromete a velar por su cumplimiento por parte de la Alta Dirección, todos los servidores públicos y colaboradores, para el desarrollo de estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, propiciando control estratégico, de gestión y de evaluación.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

Anexo: Compromiso Ético

PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Pereira, _____ Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de Servidor Público de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda –HOMERIS-, asumo el compromiso del conocimiento, difusión y práctica del **CÓDIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO**, Es deber de todos los funcionarios de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de: conocer, estudiar y comprender aquellas Leyes que le conciernen en el desarrollo de sus tareas y asegurarse de que las actividades de la organización en las que se encuentren involucrados sean conducidas en conformidad con ellas. Su incumplimiento puede ocasionar la imposición de sanciones disciplinarias.

Al leer y aplicar el CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO en su trabajo diario, se estará contribuyendo individualmente a asegurar que la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA. Funcione con los parámetros establecidos con la Ley.

Adicionalmente me comprometo con el cumplimiento de los derechos y deberes que como servidor público están consagrados en la Ley y en especial los aquí enunciados:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

DERECHOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Son derechos de los servidores públicos de la E.S.E. Hospital Mental de Risaralda, además de los contemplados en la Constitución, la Ley y los reglamentos:

1. Percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
2. Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la Ley.
3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la Ley.
7. Recibir tratamiento cortés con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas.
8. Participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio.
9. Obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones consagradas en los regímenes generales y especiales.
10. Garantizar la libertad de expresión a los funcionarios dentro de los límites del respeto y la tolerancia
11. Ser calificados de manera oportuna de acuerdo a la Ley.
12. Los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las Leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

DEBERES DEL SERVIDOR PÚBLICO

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las Leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por servidor público competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán al Código Disciplinario.
2. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las Leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
3. Desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
4. Acreditar los requisitos exigidos por la Ley para la posesión y el desempeño del cargo.
5. Motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.
6. Registrar en la oficina de talento humano, o en la que haga sus veces, su dirección de domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.
7. Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.
8. Permitir a los representantes del Ministerio Público, fiscales, jueces y demás autoridades competentes el acceso inmediato a los lugares donde deban adelantar sus actuaciones e investigaciones y el examen de los libros de registro, documentos y diligencias correspondientes. Así mismo, prestarles la colaboración necesaria para el desempeño de sus funciones.
9. Permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria, o de quien deba proveer el cargo.

10. Dictar los reglamentos o manuales de funciones de la entidad, así como los internos sobre el trámite del derecho de petición.

11. Calificar a los servidores públicos o empleados en la oportunidad y condiciones previstas por la Ley o el reglamento si es correspondencia de su cargo.

12. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

13. Explicar inmediata y satisfactoriamente al nominador, a la Procuraduría General de la Nación o a la personería, cuando estos lo requieran, la procedencia del incremento patrimonial obtenido durante el ejercicio del cargo, función o servicio.

14. Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de Ley.

15. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la Entidad y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.

16. Ejercer, dentro de los términos legales, la jurisdicción coactiva para el cobro de las sanciones de multa.

17. Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.

18. Implementar el Control Interno Disciplinario al más alto nivel jerárquico del organismo o entidad pública, asegurando su autonomía e independencia y el principio de segunda instancia, de acuerdo con las recomendaciones que para el efecto señale el Departamento Administrativo de la Función Pública, a más tardar para la fecha en que entre en vigencia el presente código, siempre y cuando existan los recursos presupuestales para el efecto.

19. Adoptar el Sistema de Contabilidad Pública y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, así como los demás sistemas de información a que se encuentre obligada la administración pública, siempre y cuando existan los recursos presupuestales para el

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO	COPIA CONTROLADA	

efecto.


20. Recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en ejercicio de la vigilancia de la función administrativa del Estado.

21. Crear y facilitar mediante el sistema de planeación la operación de mecanismos de recepción y emisión permanente de información a la ciudadanía, que faciliten a esta el conocimiento periódico de la actuación administrativa, los informes de gestión y los más importantes proyectos a desarrollar.

22. Acatar y poner en práctica los mecanismos que se diseñen para facilitar la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones en la gestión administrativa de acuerdo a lo preceptuado en la Ley.

El presente **Compromiso Ético** lo suscribo de manera libre, espontánea y ratifica mi férrea voluntad de actuar en defensa de los principios y valores institucionales, los principios y valores éticos adoptados por el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno.

Firma

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	
CODIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO		COPIA CONTROLADA	

Control de Emisión			
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cardona	Beatriz Elena Gómez C	Zacarías Mosquera Lara
Cargo:	Profesional Universitario Planeación	Contratista Profesional Universitari o Calidad	Gerente
Firma:			
Fecha:	20/12/2018	27/12/2018	28/12/2018

Notas de Cambio		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
2	03/09/2022	Se realizó cambio de acuerdo a lo establecido en circular externa 20211700000005-5 de 2021
3	18/11/2024	Se actualiza y adapta el documento a la plataforma estratégica 2024-2028. Se revisa marco legal vigente.